

ACTA NUMERO SIETE DE SESION ORDINARIA 12/03/2014

A las quince horas del día doce de marzo del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 06 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORMES DE CONCEJALES Y JEFATURAS:

GERENTE GENERAL, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona: a) Presenta informe de Auditoría Interna, relacionado con el Arqueo de Fondos, y el Administrador de Mercado Municipal, en dicho informe que se leyó se encuentran observaciones y recomendaciones como resultado del examen practicado en el Mercado Municipal, para obtener una mejor administración. b) Informe de Auditoría Interna del Examen Especial relacionado a los convenios de pago a plazo otorgados por la administración de Mercados Municipal. c) Por otra parte se recibe información que la contabilidad para el Ejercicio Fiscal 2013, está finalizada. d) Informe sobre la finalización de la Gestion de Riesgo componente 2.5, con el FJSDL, en la cual la Municipalidad tendrá que desarrollar los procesos de licitación pertinentes para realizar las compras que ese programa conlleva.

GERENTE GENERAL, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona: en la que informa del acta de equipamiento de panadería y pastelería para el Centro de Computo, firmado entre la Municipalidad de San Martín y el USAID, como parte del proyecto ejecutado por RJJ y con financiamiento de la Agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo, el objetivo de la misma es que la municipalidad, pueda promover el desarrollo económico social.

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO: Licenciada Lyla Dolores Parada, en la que solicita se convoque al personal de la municipalidad para una jornada de sensibilización en el proceso de creación del Comité Local de Derechos, para el día viernes catorce de marzo de dos mil catorce.

JEFE DE AUDITORIA INTERNA: señor Mario Alberto Vásquez Estrada, en la remite el Acta de Entrega y recibimiento del Departamento de Cohesión Social, esto por motivos del nuevo nombramiento de Jefatura.

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha doce de marzo de dos mil catorce, efectuar la compra de insumos solicitados por el Departamento de Servicios Generales a través de la Gerencia Financiera: 1.- Compra de 1 Viga U 8"x1/4", con un valor de Ciento treinta y dos dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar (\$132.55), 1 Viga U 3"x1/4", por un valor de Ochenta y tres dólares con cincuenta y seis centavos de dólar (\$83.56); y, 6 Láminas 2X1X1/8, por un valor de Trescientos dieciséis dólares con noventa y siete centavos de dólar (\$316.97); Haciendo un monto total de QUINJENTOS TREINTA DOS DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$532.94), aplicado a la cifra presupuestaria 54112, de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. 2.- la compra de 60 Libras de electrodos 1/8 OK 60-13 por un monto de Ochenta dólares (\$80.00) Aplicados a la cifra presupuestaria 54119 de la línea 10 del Presupuesto Municipal vigente; la compra de 8 Disco de corte metal 9"x1/8"x7/8" por un monto de Dieciocho dólares (\$18.00), aplicado a la cifra 54118, de la línea 10, del Presupuesto Municipal; y la compra de 2 Galones de Pintura anticorrosivo blanco por un monto de Treinta y cinco dólares con doce centavos de dólar (\$35.12), aplicado a la cifra 54107, de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. Se necesita para la reparación del cajón compactador del Eq. #5 placas N-17955. 3.- Compra de 1 Viga U 8"x1/4", por la cantidad de

Ciento treinta y dos dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar (\$132.55), 1 Viga U 3"x1/4", por Ochenta y tres dólares con cincuenta y seis centavos de dólar (\$83.56); y, 2 Láminas 2X1X1/8, con un monto de Ciento cinco dólares con sesenta y un centavos de dólar (\$105.61), haciendo un monto total de Trescientos Veintiún dólares con setenta y dos centavos de dólar (\$321.72), aplicado a la cifra presupuestaria 54112. La compra de 50 Libras de electrodos 1/8 OK 60-13 por un monto de Sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos de dólar (\$66.67), aplicados a la cifra presupuestaria 54119; la compra de 6 Disco de corte metal 9"x1/8"x7/8" por un monto de Trece dólares con cincuenta y tres centavos de dólar (\$13.53), aplicado a la cifra 54118, y la compra de 1 Galón de Pintura anticorrosivo blanco por un monto de Diecisiete Dólares con cuarenta y nueve centavos de dólar (\$17.49), aplicado a la cifra 54107. Se necesita para la reparación del cajón compactador del Eq. #8 placas N-5184. 4.- Compra de 1 Viga U 8"x1/4", con monto de Ciento veintisiete dólares con veinticinco centavos de dólar (\$127.25), 1 Viga U 3"x1/4", con un monto de Ochenta dólares con veintiséis centavos de dólar (\$80.26); y, 2 Láminas 2X1X1/8, con un monto de Ciento un dólares con treinta y nueve centavos de dólar (\$101.39), Haciendo un monto total de Trescientos Ocho dólares con noventa centavos de dólar (\$308.90) aplicado a la cifra presupuestaria 54112; la compra de 50 Libras de electrodos 1/8 OK 60-13 por un monto de Sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos de dólar (\$66.67) Aplicados a la cifra presupuestaria 54119; la compra de 7 Discos de corte metal 9"x1/8"x7/8" por un monto de Quince dólares con setenta y cuatro centavos de dólar (\$15.74), aplicado a la cifra 54118 y la compra de 1 Galón de Pintura anticorrosivo blanco por un monto de Diecisiete dólares con cuarenta nueve centavos de dólar (\$17.49), aplicado a la cifra 54107. Se necesita para la reparación del cajón compactador del Eq. #9 placas N-5186. JJ) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO UNO- A: El Concejo Municipal: Tomando el memorando de fecha cinco de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor José Escobar Martínez, en la que solicita la Revisión y posterior Aprobación de las Carpetas Técnicas de los proyectos denominados: a) MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, SAN SALVADOR, por un monto de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,153.96), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal

vigente. b) MEJORAMIENTO DE CALLE CANTON EL SAUCE, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, SAN SALVADOR, por un monto de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15, 653.57), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, dichos proyectos como parte del mejoramiento de los caminos vecinales que la Municipalidad de San Martín realice para mejoramiento de sus vías. Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar las Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos: a) MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, SAN SALVADOR, por un monto de DOCE MIL CINCO CINCUENTA Y TRES DOLARES CON NOVENA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12, 153.96), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. b) MEJORAMIENTO DE CALLE CANTON EL SAUCE, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, SAN SALVADOR, por un monto de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15, 653.57), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. III) Y finalmente al Tesorero Municipal realice los movimientos presupuestarios correspondientes para el pago de los proyectos antes mencionados.- El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Declarar de INTERES SOCIAL, el proyecto denominado: "INTRODUCCION DE NUEVE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CUARENTA SERVICIOS DE AGUAS NEGRAS", en la comunidad los Colochos, con base en el Acuerdo Número Nueve, del Acta Treinta y nueve, de Sesión Ordinaria de fecha Nueve de Noviembre de dos mil once, Acuerdo que en extracto establece: "...III) Que al tenor de la Ley de Carreteras y Caminos vecinales, específicamente en el Art. 4, establece que los caminos vecinales o municipales: son aquellos que no estando comprendidos en la clasificación del artículo anterior, comunican villas,

pueblos valles, cantones, caseríos entre sí o conectan estos con cualquier carretera, los cuales en ningún caso podrán tener menos de seis metros cincuenta centímetros de ancho; su construcción, mejoramiento y conservación corresponde a la municipalidad de la respectiva jurisdicción. Así mismo autorizar a los Directivos de la Comunidad “Los Colochos” de esta jurisdicción: la otorgación del permiso de rompimiento de calle para ejecutar el proyecto de introducción de nueve servicios de Agua Potable y Cuarenta Servicios de Aguas Negras, que beneficiará a las familias de la referida comunidad, previa inspección que realizará el personal técnico del Departamento de Catastro Tributario del Municipio de San Martín, para que surta efecto el presente acuerdo se deberá presentar al Departamento de Catastro Tributario de la Municipalidad de San Martín, el detalle de tramos de ramos de rompimiento de calle, acera o pavimento a efectuar; además la carta de compromiso de los directivos de la referida comunidad, para el restablecimiento de la referida calle”.
COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6, 861.14)**, en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al veintiocho de febrero de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la erogación por la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6, 861.14)**, en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al veintiocho de febrero de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha doce de marzo de dos mil catorce, en el que solicita se autorice el arrendamiento para la contratación de equipos multifuncionales marca RICOH, modelo AFICIO MP2550, con una velocidad de 25 páginas T/C por minuto, impresión y escaneo en red, copia una imprime muchas; carta, oficio y doble carta, zoom del 25% al 400%, doble cara automático, alimentador automático de originales, compaginador electrónico, dos bandejas para 500 hojas cada una alimentación manual by pass 100 hojas, gabinete metálico. Dicho equipo será arrendado por el periodo del uno al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, por un monto de QUINIENTOS DIEZ DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$510.00) precio incluye IVA, que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54316 de la línea 48, del Presupuesto Municipal vigente, dichos equipos contarán con un volumen mensual de 30, 000 copias por los tres equipos, si llegase a existir exceso se facturará adicional por copias \$0.018, (IVA incluido). II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha doce de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se autorice la erogación por la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA CINCO AVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7, 435.40), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61104 de la línea 68, del Presupuesto Municipal vigente, dicho monto está incluido en el "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE FONDOS DE PRESTAMO BANCO PROMERICA", que serán utilizados para la compra de equipo de 2 fotocopiadoras Multifuncionales (copiadoras, impresor, fax y scanner), para la Alcaldía Municipal de San Martín, según cuadro comparativo de oferta técnica y económica, en la que el Jefe de la UACJ recomienda adjudicar a la empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., siendo la empresa que cumple con los requisitos establecidos y las especificaciones técnicas solicitadas, al valor individual de los equipos es por la cantidad de TRES MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CINCO AVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 717.70). En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal,

ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7, 435.40), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61104 de la línea 68, del Presupuesto Municipal vigente, dicho monto está incluido en el “FORJALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE FONDOS DE PRESAMO BANCO PROMERJCA”, que serán utilizados para la compra de equipo de 2 fotocopiadoras Multifuncionales (copiadoras, impresor, fax y scanner), para la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Adjudicar a la empresa PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., siendo la empresa que cumple con los requisitos establecidos y las especificaciones técnicas solicitadas, al valor individual de los equipos es por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3, 717.70). III) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha doce de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se autorice la erogación por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2, 874. 56), que serán utilizados para el pago de transformadores, trámites en CAESS, Factibilidad, Revisión de planos e instalación eléctrica, que serán instaladas en la Villa de la Juventud, dicha oferta es presentada por la empresa Servicios Eléctricos Segovia S.A. de C.V. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2, 874. 56), aplicados a la Cifra Presupuestaria 61599 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de transformadores, trámites en CAESS, Factibilidad, Revisión de planos e instalación eléctrica, que serán instaladas en la Villa de la Juventud, dicha oferta es presentada por la empresa Servicios Eléctricos Segovia S.A. de C.V., y distribuidos de la siguiente manera: a) Servicios Eléctricos Segovia S.A. de C.V., la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$2, 750.00); y, b) Trámites ante CAESS y mano de Obra, la cantidad de CINCO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$ 124.56). II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7, 600.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54121 de la línea 17, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de Especies Municipales ante el JSDEM, que se detalla a continuación: a) 25, 000, avisos de cobro Alcaldía Municipal de San Martín de forma continua, precio unitario \$0.10 ctvs., sub total Dos mil quinientos dólares (\$2, 500.00); b) 200,000, Fiquetes de Mercado, equivalentes a \$0.11 ctvs., precio unitario de cero punto cero uno cero cinco centavos de dólar (\$0.0105), haciendo un sub total de DOS MIL CEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2, 100.00); y, c) 200, 000, Fiquetes de mercado equivalentes a \$0.23 ctvs. Precio unitario cero punto cero uno cinco cero centavos de dólar (\$0.0150), haciendo un sub total de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3, 000.00). II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: considerando el memorando de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Gerente General Municipal, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en la que solicita la autorización para la señora Carmen Lidia Hernández de Ventura, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, para realizar los procesos de ingresos al sistema SAFJMU II, específicamente los procedimientos de ingresos de acuerdo a autorizaciones de gastos, Visto Bueno y Dese, que le corresponde al Secretario Municipal, al Sindico Municipal y al Alcalde Municipal, para el presente año, y de esta manera efectuar la programación de Registros Contables. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar a la señora Carmen Lidia Hernández de Ventura, Auxiliar del Departamento de Contabilidad, para realizar los procesos de ingresos al sistema SAFJMU II, específicamente los procedimientos de ingresos de acuerdo a autorizaciones de gastos, Visto Bueno y Dese, que le corresponde al Secretario Municipal, al Sindico Municipal y al Alcalde Municipal,

para el presente año, y de esta manera efectuar la programación de Registros Contables. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la autorización de permiso por estudios universitarios para el empleado municipal Luis Daniel Rivas Lara, quien se desempeña como Auxiliar en el Departamento de Cuentas Corrientes, quien se estaría retirando de sus labores los días Lunes y Miércoles de las 15:30 a la 16:00 horas, por el periodo de cuatro de marzo al ocho de junio de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar permiso por estudios universitarios al empleado Municipal Luis Daniel Rivas Lara, quien se desempeña como Auxiliar en el Departamento de Cuentas Corrientes, quien se estaría retirando de sus labores los días Lunes y Miércoles de las 15:30 a la 16:00 horas, por el periodo de cuatro de marzo al ocho de junio de dos mil catorce. Según constancia emitida por la Universidad [REDACTED]. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectiva el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha diez de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de QUINIENTOS OCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$508. 80), que serán utilizados para el pago de vacaciones de ONCE empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de marzo de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS OCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$508. 80), que serán utilizados para el pago de vacaciones de ONCE empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de marzo de dos mil catorce, que se detalla a continuación: 1.- SELFIDA YAMILETH VILLALBA, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta

centavos de dólar (\$46.50); 2.- JOSE JAJME RIVAS PORFJLLO, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar (\$48.60); 3.- JOSE BALMORE RIVAS CRUZ, Agente CAM, con un monto de Cuarenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar (\$48.60); 4.- JOSE DOLORES VALDEZ MEJIA, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42, del Presupuesto Municipal vigente. 5.- MARJA ESPERANZA PORFJLLO, Mantenimiento de baños, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 6.- ORLANDO RODRIGUEZ FUENTES, Motorista de Servicios Generales, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50); 7.- JOSE MEDARDO ROMERO, Recolector de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 8.- WALTER GIOVANNI MOLINA, Recolector de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 9.- JORGE NAJERA, Motorista de Servicios Generales, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50); 10.- JESUS ANTONJO MENJIVAR ALAS, Motorista de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar (\$48.60); y, 11.- LEONEL ARMANDO CAMPOS MARFJNEZ, Recolector de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25). aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. JJ) Autorícese al Tesorero Municipal, a la Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha diez de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que informa que en cumplimiento a los Artículos 25 y 26 de la Ley de Etica Gubernamental, se ha procedido a realizar las convocatorias para elegir a los miembros que integrarán La Comisión de Etica Gubernamental de La Alcaldía Municipal de San Martín, la cual quedará integrada de la siguiente manera: MIEMBROS PROPUESTARIOS: Señor Oscar Edgardo Ramírez, por el Concejo Municipal; Señor Nelson Mauricio Espinal García, por parte del Tribunal de Etica Gubernamental; Licenciado Marlon Arturo Cabrera Lemus, por parte de los funcionarios municipales; como MIEMBROS SUPLENTE: Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez, por parte del Concejo Municipal; Licenciado Manuel de Jesús Palacios, por parte del Tribunal de Etica Gubernamental; y el señor Joaquín de Jesús Rivas Rivas, por parte de de los funcionarios

municipales. Dicha elección se llevó a cabo el día seis de marzo de dos mil catorce. Por lo tanto con base al 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Delegar al Jefe de Recursos Humanos y miembro de la Comisión de Ética Gubernamental de La Alcaldía Municipal de San Martín, realice todas las diligencias administrativas pertinentes para darle trámite al presente Acuerdo. **COMUNIQUESE.**

El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, Tomando el memorando de fecha doce de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor José Escobar Martínez, en la que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **“LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASEO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**, por un monto de **CUARENTA Y DOS MIL DOCEJENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42, 273.53)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria 61602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará con el objeto de brindar mejor servicios en las áreas de Ornato y Limpieza en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: **“LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASEO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**, por un monto de **CUARENTA Y DOS MIL DOCEJENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42, 273.53)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria 61602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará con el objeto de brindar mejor servicios en las áreas de Ornato y Limpieza en el Municipio de San Martín. II) Nómbrase al señor José Bartolo Sánchez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el **BANCO DAVIVIENDA**, denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASEO URBANO Y**

ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECÉ: El Concejo Municipal, Tomando el memorando de fecha doce de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor José Escobar Martínez, en la que solicita la Contratación del señor Juan Ramón Hernández Cortez, durante un periodo de tres meses a partir del día diecisiete de marzo de dos mil catorce, dicha contratación es para el levantamiento del censo de los puestos de vendedores en el Mercado Municipal, persona que devengará un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$550.00), haciendo un total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 650.00), cargados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Contratación del señor Juan Ramón Hernández Cortez, durante un periodo de tres meses a partir del día diecisiete de marzo de dos mil catorce al diecisiete de junio de dos mil catorce, dicha contratación es para el levantamiento del censo de los puestos de vendedores en el Mercado Municipal, persona que devengará un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$550.00), haciendo un total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 650.00), cargados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: considerando el memorando de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Gerente General Municipal, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en la que expone lo relacionado a las cuentas contables 212

(ANTEJOS DE FONDOS), con cargos a personas de la administración anterior y que ya no laboran para la municipalidad, cuya monto es por la cantidad de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$26, 354.08), en dichas cuentas se desconoce si existen reparos u observaciones por la Corte de Cuentas de La Republica, de acuerdo a los exámenes practicados en los diferentes periodos, ya que de acuerdo al reporte contable dichas personas se encuentran en deuda con la Alcaldía Municipal, la cual se detalla a continuación: 1.- CUENTA: 21201004; MIGUEL ANTONJO GAMEZ CHICAS(PARQUE EL RECREO), SALDO PENDIENTE: \$228.57; 2.- CUENTA: 21201006; IRMA YANIRA COLCOHO DE RAMIREZ (ENUDA FONDO EJECUTANTE): SALDO PENDIENTE: \$30.90; 3.- CUENTA: 21201007; MARJA DE LOS ANGELES ARTIQA CANTOR(ENUDA FONDO EJECUTANTE: SALDO PENDIENTE: \$187.90; 4.- CUENTA: 21201008; FONDOS DE TESORERIA PENDIENTES DE LIQUIDAR: SALDO PENDIENTE: \$684.10; 5.- CUENTA: 21201009; FONDOS PENDIENTES DE ANALISIS: SALDO PENDIENTE: \$667.14; 6.- CUENTA: 21201012; RAUL H. HERRERA (ENUDA FONDO EJECUTANTE PARQUE): SALDO PENDIENTE: \$355.66; 7.- CUENTA: 21201013; JOSE MARJO ALBERTO AVILES (FDO. PASAJE): SALDO PENDIENTE: \$100.00; 8.- CUENTA: 21201015; REINALDO GARCIA CASTRO: SALDO PENDIENTE: \$63.53; 9.- CUENTA: 21201016; VIRGILIO SORIO: SALDO PENDIENTE: \$193.38; 10.- CUENTA: 21201017; BERTHA YESENJA PALACIOS: SALDO PENDIENTE: \$780.52; 11.- CUENTA: 21201018: ESA X COBRAR CONEJO ANTERIOR: SALDO PENDIENTE: \$1, 115.76; 12.- CUENTA: 21201022: LEODAN ALCIDES FIGUEROA: SALDO PENDIENTE: \$16, 283.10; 13.- CUENTA: 21201024: GRISIELDA ELENA PALENCIA: SALDO PENDIENTE: \$1, 647.85; 14.- CUENTA: 21201025: DANIEL ALEJANDRO YANES DIAZ: SALDO PENDIENTE: \$500.00; 15.- CUENTA: 21201026: MARJO MAURICIO HERNANDEZ HERNANDEZ: SALDO PENDIENTE: \$612,28; 16.- CUENTA: 21201027: SONJA EVELIN MENDEZ RODRIGUEZ: SALDO PENDIENTE: \$16, 283.10; 17.- CUENTA: 21201029: HUGO EDGARDO ACOSSA SALINAS: SALDO PENDIENTE: \$500, 00; 18.- CUENTA: 21201030: RENE AMILCAR ALZASIT SANCHEZ: SALDO PENDIENTE: \$97.68; 19.- CARLOS MAURICIO ROVIRA: SALDO PENDIENTE: \$2, 174.99. En Tal sentido será necesario mantener dichos saldos tal como aparecen reflejados en las diferentes cuentas descritas y que se encuentran pendientes de liquidar, por lo que será necesario girar las instrucciones pertinentes para que se haga exigible la liquidación a la personas que se encuentran en esta situación con la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto

en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Girar las instrucciones respectivas al Jefe de Contabilidad mantener los saldos activos de las cuentas antes descritas para los efectos legales correspondientes. II) Girar instrucciones al Jefe de la Unidad Jurídica realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer exigible la liquidación a las personas antes mencionadas con la Alcaldía Municipal de San Martín. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCE: El Concejo Municipal, Tomando el memorando de fecha doce de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor José Escobar Martínez, en la que remite acta de evaluación del segundo proceso de Licitación LP/AMSM 01/2014, para el proyecto denominado: “**OBRAS DE PROTECCION DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD SANTA TERESITA**”, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 bis LACAP (Trámite de Licitación o Concurso Público por segunda vez), en la cual la Comisión de Evaluación verificó que la única empresa participante no tiene experiencia en la Sub. Especialidad de puentes peatonales (requisito solicitado por el FJSDL); por lo tanto solicita el referido Jefe con base a la recomendación de la Comisión **DECLARA DESIERTA POR SEGUNDA VEZ.** Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Artículo 65, 64 bis, de LA LACAP, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Declara desierta la Licitación LP/AMSM 01/2014, para el proyecto denominado: “**OBRAS DE PROTECCION DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD SANTA TERESITA**”, con base a lo establecido en el Artículo 64 bis LACAP (Trámite de Licitación o Concurso Público por segunda vez), por no cumplir con lo establecido en las Bases de Licitación. II) Así mismo instrúyase al Jefe de la UACJ, inicie el proceso de Contratación Directa del proyecto denominado: “**OBRAS DE PROTECCION DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD SANTA TERESITA**”, con base a los artículos 71 y 72 Lit. F, de la LACAP. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*